

Providencia Al:	678
Radicado:	05001-31-03-007-2019-000479-00
Asunto:	Incorpora contestación llamado en garantía

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al expediente, la contestación al llamamiento en garantía que formula oportunamente el llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS en virtud de la cual se pronuncia sobre los hechos del llamado, formula excepciones de mérito y se opone a las pretensiones y al juramento estimatorio. Integrado el contradictorio, se les impartirá traslado correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ de 2019, a las 8 A.M.

Secretaría

